

Acta de Sesiones de jurado
Línea Cultura de pueblos originarios
Modalidad Única
CONVOCATORIA 2018
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
Ámbito Regional de Financiamiento
Región de Tarapacá

En Iquique, en las fechas 16, 17 y 18 de octubre de 2017, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea Cultura de pueblos originarios, convocatoria 2018, aprobada por Resolución Exenta Nº 900, de fecha 16 de mayo de 2017 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones, si corresponden, y en conformidad con la Ley 19.891 (Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y su Reglamento, se levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo del Jurado, compuesto por:

1. María Carla Morales Gómez,
2. Esteban Rodolfo Lorca Gonzalez,
3. Guillermo Jorquera Morales,

A esta instancia le corresponde seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Encargada regional de Fondos Concursables de la Dirección Regional de Tarapacá.

Se deja constancia que previo al inicio de sus sesiones de trabajo, se informó debidamente a los integrantes del Jurado, acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, y en el artículo 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

PRIMERO:

Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será Don Esteban Rodolfo Lorca Gonzalez.

SEGUNDO:

La Encargada regional de Fondos Concursables dio a conocer al Comité que este concurso público cuenta con un total de recursos disponibles para la línea Cultura de pueblos originarios, con cargo al presupuesto 2018, que asciende a un total de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos).

TERCERO:

El Jurado procede a revisar los proyectos elegibles de conformidad al(los) criterio(s) de conformidad al (los) criterio(s) establecido(s) en las bases de concurso, expuestos a continuación:

Criterios de selección	PONDERACIÓN
Impacto Sociocultural: Medición de la pertinencia y capacidad del proyecto para favorecer la revitalización de las artes, expresiones culturales, lenguas, conocimientos tradicionales y/u otros, propios del (de los) pueblo(s) originario(s) de la materia del proyecto.	100 %

Una vez concluida la etapa de selección de los proyectos, se deja constancia que:

- a) Este Jurado tuvo a la vista las evaluaciones realizadas por los Comités de Especialistas respecto de los proyectos elegibles, cuyo puntaje representa un 35% del puntaje final del proyecto.
- b) Todos los proyectos elegibles fueron revisados y se les asignó un puntaje de 81 a 100, aplicando el criterio recién mencionado, el que corresponderá al 65% del puntaje final del proyecto.
- c) El puntaje final del proyecto se calculará sumando el puntaje obtenido en la evaluación efectuada por el Comité de Especialistas, multiplicado por su ponderador y el puntaje obtenido en la evaluación efectuada por el Jurado, multiplicado por su ponderador.
- d) Sólo podrán ser seleccionados aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 91 puntos.
- e) El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento asignado por el Comité de Especialistas y por este Jurado, y el fundamento de selección o no selección, de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto menor al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la misma página web.
- f) El listado de los proyectos seleccionados y no seleccionados en el presente concurso público, que contiene el nombre de los postulantes, título de los proyectos, recursos asignados para los proyectos seleccionados, se encuentra adjunta a la presente acta, formando parte integrante de ésta.
- g) Se deja constancia que Se declara desierto el concurso, ya que existiendo recursos, no existen proyectos elegibles.

CUARTO:

Se deja constancia en acta que el Comité no se ha adjudicado recursos.

QUINTO:

Se deja constancia que se encuentran disponibles un total de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos), como recursos remanentes.

SEXTO:

Se deja constancia en acta que, no hubo conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y de abstención en esta instancia.

NOMINA DE PROYECTOS EVALUADOS

LINEA de Cultura de pueblos originarios

MODALIDAD Única

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	PUNTAJE
1	458357	Primer encuentro multicultural y plurinacional de los pueblos originarios en base a sus expresiones culturales, de la antigua ruta del chasqui	ASOCIACION INDIGENA DE MATILLA YATIÑ UTA	81

NOMINA DE PROYECTOS NO SELECCIONADOS

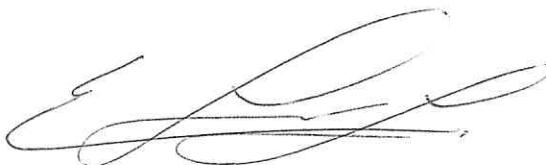
LINEA de Cultura de pueblos originarios

MODALIDAD Única

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	PUNTAJE FINAL
1	458357	Primer encuentro multicultural y plurinacional de los pueblos originarios en base a sus expresiones culturales, de la antigua ruta del chasqui	ASOCIACION INDIGENA DE MATILLA YATIÑ UTA	85.03

Siendo el día 18 de octubre de 2017, a las 14:00, se cierra la última sesión.

Firman la presente acta los miembros del Jurado.



Esteban Lorca Gonzalez

Jurado Línea Cultura de los Pueblos Originarios



Guillermo Jorguera Morales

Jurado Línea Cultura de los Pueblos Originarios



Maria Carla Morales Gómez

Jurado Línea Cultura de los Pueblos Originarios

Acta de Evaluación del Comité de Especialistas
Línea Cultura de pueblos originarios
Modalidad Única
CONVOCATORIA 2018
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
Ámbito Regional de Financiamiento
Región de Tarapacá

En Iquique, en fecha 11 de septiembre de 2017, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea Cultura de pueblos originarios, convocatoria 2018, aprobada por Resolución Exenta N° 900, de 16 de mayo de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones, si corresponden, y en conformidad con la Ley N° 19.891 (Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y su Reglamento, levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Úrzula Marisol Alfaro Caiconte, i
2. Sylvia Amanda Urtubia Bobadilla,
3. Alex Guseppe Mendoza Rodriguez, l

A esta instancia le corresponde evaluar los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Encargada regional de Fondos Concursables de la Dirección Regional de Tarapacá.

Se deja constancia que previo al inicio de sus sesiones de trabajo, se informó debidamente a los integrantes del Comité de Especialistas, acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, y en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

PRIMERO:

Los integrantes del Comité de Especialistas decidieron por unanimidad que su presidente será Doña Sylvia Amanda Urtubia Bobadilla.

SEGUNDO:

La Encargada regional de Fondos Concursables dio a conocer al Comité que este concurso público cuenta con un total de recursos disponibles para la línea Cultura de pueblos originarios, con cargo al presupuesto 2018, que asciende a un total de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos).

TERCERO:

El Comité procedió a evaluar los proyectos que le fueron distribuidos por el/la Directora(a) Regional, de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, expuestos a continuación:

Criterios de evaluación	Ponderaciones
Coherencia	25%
Currículo	25%
Presupuesto	25%
Calidad	25%

Concluida la evaluación de los proyectos, el Comité deja constancia que:

- a) El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b) Se hace presente que la nómina de proyectos elegibles deberá ser puesta a disposición del Jurado de presente Concurso.

CUARTO:

Se deja constancia en acta que, no hubo conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y de abstención en esta instancia.

NOMINA DE PROYECTOS A EVALUAR

LINEA de Cultura de pueblos originarios

MODALIDAD Única

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE
1	458357	Primer encuentro multicultural y plurinacional de los pueblos originarios en base a sus expresiones culturales, de la antigua ruta del chasqui	ASOCIACION INDIGENA DE MATILLA YATIÑ UTA
2	444203	"TALLER DE LICHIMWAYU: rescate y difusión de la música autóctona del pueblo aymara"	Ariel Waldo Flores Mamani
3	457493	APRENDIENDO LENGUA AYMARA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MOVIL	Yessenia Palmenia Mamani Mamani

NOMINA DE PROYECTOS ELEGIBLES

LINEA de Cultura de pueblos originarios

MODALIDAD

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	PUNTAJE
1	458357	Primer encuentro multicultural y plurinacional de los pueblos originarios en base a sus expresiones culturales, de la antigua ruta del chasqui	ASOCIACION INDIGENA DE MATILLA YATIÑ UTA	92.50

NOMINA DE PROYECTOS NO ELEGIBLES

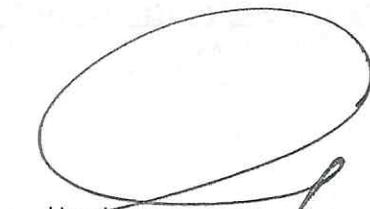
LINEA de Cultura de pueblos originarios

MODALIDAD Única

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	PUNTAJE
1	444203	"TALLER DE LICHIMWAYU: rescate y difusión de la música autóctona del pueblo aymara"	Ariel Waldo Flores Mamani	68.50
2	457493	APRENDIENDO LENGUA AYMARA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MOVIL	Yessenia Palmenia Mamani Mamani	57.50

Siendo el día 11 de septiembre de 2017, a las 19:00, se cierra la última sesión.

Firman la presente acta los miembros de la Comisión.



Urzula Marisol Alfaro Caiconte

Evaluadora Línea Cultura de los Pueblos Originarios



Sylvia Amanda Urtubia Bobadilla

Evaluadora Línea Cultura de los Pueblos Originarios



Alex Guseppe Mendoza Rodriguez

Evaluador Línea Cultura de los Pueblos Originarios

Certificado de Evaluación del Comité de Especialistas
Línea Cultura de pueblos originarios
Modalidad Única
CONVOCATORIA 2018
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
Ámbito Regional de Financiamiento
Región de Tarapacá

En Iquique, en fecha 11 de septiembre de 2017, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea Cultura de pueblos originarios, convocatoria 2018, aprobada por Resolución Exenta N° 900, de 16 de mayo de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones, si corresponden, y en conformidad con la Ley N° 19.891 (Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y su Reglamento, levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

1. Úrzula Marisol Alfaro Caiconte, l _____
2. Sylvia Amanda Urtubia Bobadilla, _____
3. Alex Guseppe Mendoza Rodriguez, l _____

A esta instancia le corresponde llevar a cabo una revisión técnica y cualitativa de todos los proyectos previamente analizados de manera individual, con el fin de consensuar y asignar el puntaje correspondiente a cada criterio de evaluación para los distintos proyectos.

Se deja constancia que previo al inicio de sus sesiones de trabajo, se informó debidamente a los integrantes del Comité de Especialistas, acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, y en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

PRIMERO:

El Comité de Especialistas procedió a evaluar los proyectos que le fueron distribuidos por la Secretaría, de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, expuestos a continuación:

Criterios de evaluación	Ponderaciones
Coherencia	25%
Currículo	25%
Presupuesto	25%
Calidad	25%

Concluida la evaluación de los proyectos, el Comité deja constancia que:

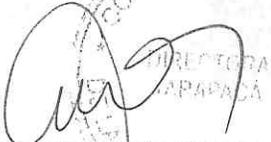
- a) El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b) Se hace presente que la nómina de proyectos elegibles deberá ser puesta a disposición del Jurado de presente Concurso.

SEGUNDO:

Se deja constancia en acta que, no hubo conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y de abstención en esta instancia:

Siendo 11 de septiembre de 2017 a las 19:00 horas, se cierra la sesión.

Firma la presente acta el/la Directora(a) Regional


MILISA OSTOJIC SOTO
Directora Regional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región Tarapacá

